

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

OCT 27 1989

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de mayo de 1969 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "BAYER DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor Charles Frison, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor José Keythaler Baquero, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.89.043, de 28 de julio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-89--650, de 25 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "BAYER DEL ECUADOR S.A." por CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE SUCRES (S/. 150'409.320,00), con lo que asciende a CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 175'000.000,00), dividido en 175.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de mayo de 1967 por la cual se constituyó la compañía "BAYER FARMACEUTICA S.A.", que la hoy llamada "BAYER DEL ECUADOR S.A." ha procedido a

Superintendencia de Compañías
Director General de Asesoría Jurídica
de Compañías Anónimas

aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

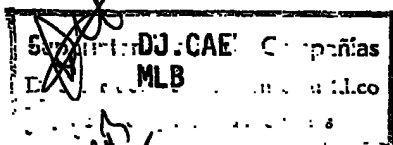
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

30 AGO. 1989

Dr. Carlos Muñoz Insua,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1791 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR -



Dr. Gustavo García Benítez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO